



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-000168166--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva solicitud de aprobación de Becario para el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;

Que por Resolución Decanal N° 1950/2023 se permite utilizar el concepto de módulos para fijar el estipendio para una beca y que el valor del módulo se encuentra fijado en la misma;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar como Becaria del Centro de Vinculación SECRETARIA DE EXTENSION, a partir del alta temprana y por el término de 4 meses, a la siguiente estudiante:

- Srta. Renata BILOTTI FRATTARI (D.N.I: 42.981.946) – Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS.

**Art. 2º).**- Designar al Ing. Luis Antonio BOSCH como Director de la Beca.

**Art. 3º).**- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

**Art. 4º).**- La erogación de esta asignación será de CATORCE módulos y será afrontada con recursos propios del Centro de Vinculación Secretaria de Extensión.

**Art. 5º).**- La fecha de alta temprana será la del acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los estudiantes designados tendrán un plazo de quince (15) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados a las becas, quedando sin efecto las designación de las mismas. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I .

**Art. 6º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

VR/AB

